



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EXPROPIACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00450 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA NUEVAMENTE

Transcurrido un tiempo prudencial, desde el requerimiento que en providencia de junio 07 de 2023 (archivo 27), le hiciera el Juzgado, al apoderado de la parte actora, con respecto a pronunciarse sobre las conversaciones con el codemandado señor Gonzalo Jaramillo Valencia, a efectos de a llegar a un acuerdo que permita la enajenación voluntaria del inmueble o área requerida, lo cual era desconocido por la apoderada judicial de la otra persona del polo pasivo Banco Agrario de Colombia S.A. (archivo 26); se tiene que a la fecha el abogado de Empresas Públicas de Medellín E.S.P- E.P.M-, ha guardado silencio al respecto.

Por ello, SE LE REQUIERE NUEVAMENTE, bien para que proceda a las gestiones tendientes a la notificación de Gonzalo Jaramillo Valencia, la cual se extraña a la fecha, y se hace necesaria para darle continuidad al proceso, o para que indique a esta Judicatura y con ello a la codemandada Banco Agrario de Colombia S.A., sobre los alcances del acuerdo de enajenación voluntaria del inmueble o área requerida, que al parecer adelantó con el señor Jaramillo Valencia.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 109

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 09 de agosto de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e8752a91ca901f760da377bfabe0cee1d1532c9dcf78e1c5521528c98ffb2bb**

Documento generado en 08/08/2023 07:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>